

ORDENANZA Nº: 5257/15.-

Ramallo, 23 de diciembre de 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la Ordenanza Fiscal e Impositiva, vigente ----- a partir del 1º de enero de 2016 con las modificaciones establecidas por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015.-----

SANDRA LUJAN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE